

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE NAVEGACIÓN BRONQUIAL PERIFÉRICA (PLANIFICADOR 3D + EBUS RADIAL) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP)

EXPEDIENTE PASS 78/2026

1.- ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

1.1.- Objeto del contrato

El objeto de la presente contratación lo constituye el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE NAVEGACIÓN BRONQUIAL PERIFÉRICA, destinado al Servicio de Neumología del Hospital Universitario de Valme, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

El suministro incluirá:

- Sistema ecográfico radial bronquial (EBUS radial).
- Software avanzado de planificación bronquial tridimensional.
- Estación de trabajo y licencias necesarias.
- Accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
- Instalación, configuración, integración y formación del personal.
- No se admiten variantes.

1.2.- Requisitos básicos

Todos los productos ofertados deberán:

- Cumplir el Reglamento (UE) 2017/745 sobre productos sanitarios.
- Disponer de Marcado CE.
- Cumplir normativa IEC 60601 aplicable.
- Cumplir normativa vigente de compatibilidad electromagnética.
- Estar inscritos en el Banco de Bienes y Servicios del SAS y asociados al Genérico de Centro (Gc).

1.3.- Características técnicas mínimas del sistema

El sistema ofertado deberá permitir la planificación previa y navegación bronquial durante procedimientos diagnósticos de lesiones pulmonares periféricas.

1.3.1.- Planificador bronquial tridimensional



El software deberá disponer como mínimo de:

- Importación automática de estudios DICOM procedentes de TC torácica.
- Reconstrucción tridimensional del árbol bronquial.
- Generación automática o semiautomática de rutas bronquiales hacia la lesión objetivo.
- Visualización endoscópica virtual.
- Segmentación pulmonar automática o semiautomática.
- Identificación y medición de nódulos pulmonares.
- Planificación preprocedimiento con almacenamiento de casos.
- Posibilidad de revisión y modificación manual de trayectorias.
- Exportación e impresión de informes.
- Funcionamiento en red hospitalaria.
- Licencia permanente incluida.

1.3.2.- Sistema EBUS radial

El sistema deberá disponer como mínimo de:

- Ecografía radial mecánica de 360°.
- Modo B.
- Compatibilidad con minisondas radiales.
- Sistema de rotación motorizada o equivalente.
- Visualización en tiempo real.
- Procesador específico para uso broncoscópico.
- Configuración compatible con broncoscopios estándares del centro.

1.3.3.- Integración funcional del sistema

- El conjunto deberá permitir:
- Uso combinado del planificador y del sistema EBUS radial.
- Consulta simultánea de planificación durante el procedimiento.
- Acceso rápido a rutas planificadas.



- Exportación de resultados clínicos.

1.4.- Información técnica

Se deberá aportar:

- Fichas técnicas completas.
- Manuales de usuario en castellano.
- Requisitos técnicos de instalación.
- Consumos eléctricos.
- Especificaciones de red necesarias.

2.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1.- Cantidad a suministrar

Se suministrará UNA (1) unidad completa del sistema de navegación bronquial periférica, incluyendo todos los elementos necesarios para su uso inmediato.

2.2.- Lugar de entrega

El equipo será entregado, con portes pagados, en el Hospital Universitario Virgen de Valme.

2.3.- Instalación y puesta en marcha

El suministro incluirá:

- Transporte.
- Descarga.
- Ubicación definitiva.
- Instalación de hardware y software.
- Configuración en red.
- Verificación funcional.

El adjudicatario coordinará la instalación con el Servicio de Informática y el Servicio de Mantenimiento.

2.4.- Formación

La formación avanzada deberá estar estructurada mediante programa formativo definido y documentación acreditativa.



Se incluirá:

- Formación inicial al personal médico y de enfermería.
- Formación avanzada para planificación de procedimientos.
- Entrega de documentación formativa.

Se establece como mínimo 1 jornada obligatoria.

2.5.- Garantía

El plazo mínimo de garantía será de 2 años, sin coste adicional.

- La garantía incluirá: mano de obra, piezas y desplazamientos.
- Actualizaciones software. Durante el período de garantía deberán incluirse todas las actualizaciones correctivas. Durante el período de garantía deberán incluirse, sin coste adicional, todas las actualizaciones correctivas del software necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Asimismo, el adjudicatario deberá indicar en su oferta el período de soporte comercial del fabricante del software suministrado, durante el cual podrán estar disponibles actualizaciones evolutivas o nuevas versiones del mismo.
- **Tiempo de resolución de incidencias**, con posibilidad de sustitución temporal del equipamiento en caso de necesidad, durante el período de reparación.
 - Tiempo máximo de respuesta ante averías: 24 horas laborables.
 - Tiempo máximo de resolución de averías: 48 horas laborables.

La asistencia técnica operativa para incidencias deberá estar disponible durante el horario habitual de funcionamiento asistencial del centro, como mínimo de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, excluidos festivos nacionales y autonómicos, e incluye:

2.6.- Gestión medioambiental

El adjudicatario deberá:

- Gestionar adecuadamente los residuos generados.
- Retirar embalajes.
- Cumplir normativa medioambiental vigente.
- Minimizar impacto ambiental durante instalación.

2.7.- Prevención de riesgos laborales

El adjudicatario cumplirá normativa de prevención de riesgos laborales vigente.

3.- RED ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS LIBRES DE HUMO



Será de aplicación la normativa vigente en materia de espacios libres de humo, debiendo el personal respetar la prohibición de fumar en todo el recinto hospitalario.